

Competencia CCC 15115/2019/1/CS1

A., S. P. s/ incidente de incompetencia.

Fecha de la sentencia: 15 de julio de 2021

Reseña

Antecedentes:

En el marco de una causa penal en la que se investigaba la comisión de los delitos de abuso sexual, lesiones y exhibiciones obscenas por parte de un padre a su hija se suscitó un conflicto negativo de competencia entre un juzgado nacional en lo criminal y correccional y un juzgado de garantías de la Provincia de Buenos Aires.

La Corte, con remisión al dictamen de la Procuración General de la Nación, declaró la competencia de la justicia provincial.

La sentencia:

La Corte señaló que, considerando los hechos relatados por la víctima y la necesidad de atender a los principios de economía y celeridad para asegurar una más eficaz administración de justicia, especialmente cuando los hechos habrían sucedido en ambas jurisdicciones y en un mismo contexto de violencia familiar, correspondía atribuir la investigación de la causa al juzgado de garantías provincial ya que en ese ámbito habrían ocurrido los hechos más graves.

Asimismo, el Tribunal ordenó a ese juzgado adoptar las medidas que resultaren adecuadas para moderar los efectos negativos del delito, como así también procurar que el daño sufrido por la víctima no se viera incrementado como consecuencia del contacto con el sistema de justicia, asegurando que en todas las fases del procedimiento penal se protegiera su integridad física y psicológica.

Votos

ROSENKRANTZ, HIGHTON de NOLASCO, MAQUEDA, ROSATTI
